

Doctor

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Juzgado 4 Laboral del Circuito de Valledupar – Cesar

E. S. D.

REFERENCIA: Proceso: ORDINARIO-SEGURIDAD SOCIAL PRIMERA INSTANCIA Demandante: LUIS EDUARDO GONZALEZ PEREZ. Demandado: MECANICOS ASOCIADOS SAS -MASA. Demandado solidario: DRUMMOND LTD Radicado: 20001-31-05-004-2025-00128-00

ASUNTO. Llamamiento en Garantía a LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A “CONFIANZA S.A”

Maida Consuelo Muñoz Guette, identificado con la CC.49'595.216 de Bosconia-Cesar y la T.P. 119.655 de CS de la J, obrando como apoderada judicial de DRUMMOND LTD, acudo a su despacho a fin de solicitarle se disponga Llamar en garantía dentro de este proceso a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. -SEGUROS CONFIANZA S.A. (NIT 860.070.374-9), sociedad comercial legalmente constituida mediante la Escritura pública No. 1363 del 4 de junio de 1979, otorgada en la Notaría 18 del círculo de Bogotá, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, en la dirección Calle 82 No. 11 – 37 piso 7 de la ciudad de Bogotá, D.C., y representada legalmente por Mónica Liliana Osorio Gualteros, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.811.666, , o quien haga sus veces; con el objeto que responda en caso de existir pronunciamiento en contra de mi representada.

Baso este llamamiento en los siguientes:

HECHOS

1.Entre Mi representada Drummond Ltd y Mecánicos Asociados SAS. “MASA”, existió una oferta mercantil número DC1-1630, con la empresa DRUMMOND LTD, con fecha de inicio 17 de septiembre de 2013 y la cual estuvo vigente hasta el 28 de febrero de 2025

2.En La Oferta Mercantil DCI 1630 de septiembre 17 del 2013 quedó consagrado:

9. **SEGUROS.** En concordancia con lo dispuesto en el numeral 15 de los Términos y Condiciones, los Servicios estarán cubiertos por las siguientes pólizas de seguros, las cuales serán contratadas por cuenta del Oferente:

Denominación	Objeto	Vigencia	Valor asegurado
Póliza de Salarios y Prestaciones Sociales	Amparar a DLTD respecto al incumplimiento en los pagos de salarios, prestaciones, indemnizaciones y demás	La duración total de los servicios y tres (3) años	El veinte por ciento (20%) del valor estimado de los Servicios.



Página 3 de 17



OFERTA DCI-1630

	obligaciones de índole laboral a favor de las personas que emplee el Oferente para la ejecución de Servicios. En el evento en que el Oferente utilice contratistas y subcontratistas para la ejecución de los Servicios, el cubrimiento deberá extenderse al incumplimiento de las obligaciones frente a los empleados de éstos. De ser necesario, se contratarán pólizas separadas.	adicionales	
Póliza de Responsabilidad Civil	Amparar todas las lesiones y daños materiales causados a DLTD o a terceros, por el Oferente, sus empleados o subcontratistas	La duración total de los servicios y ciento veinte (120) días adicionales	Quinientos mil dólares norteamericanos (US\$500,000).

3. En cumplimiento de lo anterior MECANICOS ASOCIADOS SAS MASA, en su condición de tomador, contrató con LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A "CONFIANZA S.A", pólizas de cumplimiento a favor de entidades particulares, identificada con los números:

- ⊕ POLIZA 01 CU 66677 -CERTIFICADO CU 165531
- ⊕ POLIZA 01 CU 66677- CERTIFICADO CU 167700
- ⊕ POLIZA 01 CU 097630- CERTIFICADO CU 169047
- ⊕ POLIZA 01 CU 097630- CERTIFICADO CU 173867
- ⊕ POLIZA 01 CU 097630- CERTIFICADO CU 176413
- ⊕ POLIZA 01 CU 097630- CERTIFICADO CU 176776
- ⊕ POLIZA 01 CU 097630- CERTIFICADO CU 176932
- ⊕ POLIZA 01 CU 097630- CERTIFICADO CU 177146
- ⊕ POLIZA 01 CU 097630- CERTIFICADO CU 177427
- ⊕ POLIZA 01 CU 097630- CERTIFICADO CU 177350
- ⊕ POLIZA 01 CU 097630- CERTIFICADO CU 177613
- ⊕ POLIZA 01 CU 097630- CERTIFICADO CU 177589 y otras, en las cuales figuran como Asegurado y beneficiario Drummond Ltd.

4. En dicha póliza se ampara el "pago de salarios, indemnización y prestaciones sociales e indemnización", respectivamente.

5. Como en la demanda de la referencia se pretende el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, riesgo que se encuentra amparado por la póliza antes mencionada, procede el llamamiento que solicito, para que, en el caso de proferirse condena en contra de mí representada, sea la llamada en garantía la que responda, en virtud del contrato de seguro previamente celebrado.

SOLICITUD

1. Aceptar el llamamiento en garantía solicitado.
2. Ordenar la citación al llamado- LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A "CONFIANZA S.A" y solicitarle si es necesario el original de las pólizas suscritas por MECANICOS ASOCIADOS SAS MASA.

3. Al momento de proferir sentencia resuelva sobre la relación sustancial que existe entre mi representada y el llamado, el cubrimiento de las obligaciones y la indemnización de los perjuicios que mi representada tenga a pagar en caso de ser condenada.

PRUEBAS

Documentales

- Certificado de Existencia y Representación legal de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A “CONFIANZA S.A.”
- La oferta mercantil de MECANICOS ASOCIADOS SAS MASA (Aportada con la contestación de la demanda)
- Fotocopia de las pólizas de seguros.
- Constancia de envío de este llamamiento a la llamada en garantía

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículos 55, 56 y 57 del C.P.C. aplicable por analogía al CPL, Artículo 64 siguientes CGP

ANEXOS

Todas las pruebas documentales, relacionadas en el acápite correspondiente y copia para el traslado.

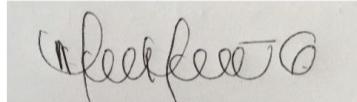
NOTIFICACION

-A la suscrita en mi oficina de abogada ubicada la calle 15 No. 8-56 Oficina 203 Edificio en la Ciudad de Valledupar o en la secretaría de su despacho. Correo: maida_munoz@hotmail.com

-A mí representada en en la Cll 72 No.10-07 Oficina No. 1302, Municipio: Bogotá D.C, Correo electrónico de notificación: correo@drummondlt.com

-A la llamada en Garantía SEGUROS CONFIANZA S.A., así como su representante legal, recibirán notificaciones en la en la Calle 82 No. 11 – 37 piso 7 de la de Bogotá, D.C.; Correo electrónico: notificacionesjudiciales@confianza.com.co

Atentamente,



Maida Consuelo Muñoz Guette
C.C. No. 49.595.216 de Bosconia-Cesar
T.P. No. 119.655 del C.S de la J



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3657648438515086

Generado el 01 de agosto de 2025 a las 11:31:08

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el artículo 11.2.1.4.59 numeral 10 del decreto 2555 de 2010, modificado por el artículo 3 del decreto 1848 de 2016.

CERTIFICA

**RAZÓN SOCIAL: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, pudiendo utilizar la sigla
SEGUROS CONFIANZA S.A.**

NIT: 860070374-9

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 1363 del 04 de junio de 1979 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Bajo la denominación de COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S. A. CONFIANZA

Escritura Pública No 2504 del 27 de junio de 1995 de la Notaría 36 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, sigla CONFIANZA S.A.

Escritura Pública No 2534 del 30 de junio de 2000 de la Notaría 31 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). la sociedad tendrá su domicilio principal en la ciudad de Santa Fe de Bogotá D.C.

Escritura Pública No 598 del 21 de abril de 2016 de la Notaría 35 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social de COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, por COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. CONFIANZA, pudiendo utilizar la sigla SEGUROS CONFIANZA S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 7220 del 23 de diciembre de 1981

REPRESENTACIÓN LEGAL: REPRESENTACION LEGAL. 1. El Presidente de la Sociedad será designado por la Junta Directiva. El Presidente será el representante legal principal de la Sociedad. El Presidente de la sociedad podrá tener, si la junta directiva lo considera necesario, hasta tres representantes legales suplentes, Para todos los efectos legales se entenderá que la Representación Legal de la Compañía será ejercida indistintamente por el Presidente y por sus Suplentes. Los Representante legales suplentes serán designados entre aquellos empleados que ocupen cargos de vice-presidente o superiores o secretario general, de acuerdo con lo estipulado por la ley. La Junta Directiva podrá, en cualquier momento, remover al Presidente y los representantes legales suplentes, en sus respectivas funciones bajo tales calidades. 2. Todos los demás ejecutivos de la Sociedad serán escogidos por el Presidente de la sociedad e incluirán un Secretario General, uno o más Vice-Presidentes, y demás funcionarios y empleados. Cualquier número de cargos podrá ser ejercido por la misma persona a menos que se establezca lo contrario en la ley o en estos Estatutos.. Para la designación de los vicepresidentes se deberá contar con la aprobación previa de la Junta Directiva. 3. La Sociedad tendrá representantes legales para atender asuntos judiciales, administrativos y juicios fiscales. Dentro de la atención de asuntos judiciales, representaran judicialmente a la entidad, para lo cual también podrán asistir, a las audiencias y diligencias judiciales, administrativas y de juicios fiscales a las cuales sea citada la Sociedad, con las limitaciones establecidas por la Junta Directiva al momento de la designación. Dentro de sus facultades administrativas, podrá firmar objeciones y contratos de transacción del área de indemnizaciones. sujeto a los términos, condiciones y limitaciones impuestas por estos Estatutos y cualquier



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3657648438515086

Generado el 01 de agosto de 2025 a las 11:31:08

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

otro término, condición o limitación que pueda ser establecida por la ley, la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva. 4. Las atribuciones del Presidente de la sociedad serán: a) Ejecutar, manejar y supervisar los negocios de la Sociedad. b) Representar a la Sociedad ante los Accionistas, terceras partes y cualquier autoridad administrativa o gubernamental. c) Asegurar que la Sociedad ejecute y cumpla con sus obligaciones contractuales, de acuerdo con la ley aplicable; estos Estatutos y las resoluciones de la Junta Directiva y de la Asamblea General de Accionistas. d) Ejecutar en nombre de la Sociedad actos, acuerdos y operaciones por montos que no sobrepasen COP \$10.000.000.000, con excepción de los contratos de seguro, reaseguros, la representación en procesos judiciales y/o administrativos, el otorgamiento de poderes judiciales y los demás trámites asociados a los mismos, los cuales no tienen límite de cuantía. (Entiéndese que para cualquier acto, acuerdo y operación que sobrepase este límite deberá solicitar la autorización de la Junta Directiva según lo estipulado en la Sección 8.15). e) Ejecutar, sujeto a las limitaciones de atribuciones aquí establecidas, todas las pólizas, hipotecas, contratos y demás instrumentos de la Sociedad, excepto cuando se requiera que estos sean firmados y ejecutados por otros según la ley y excepto cuando otros ejecutivos de la Sociedad puedan firmar y ejecutar documentos cuando así lo autoricen estos Estatutos, la Junta Directiva o el Presidente de la sociedad. f) Designar uno o más Vice-Presidentes y presentarlos para aprobación de la Junta Directiva. g) Aceptar las renuncias de los empleados y decidir sobre su remoción cuando estos hayan incumplido con el Reglamento Interno de Trabajo, los Manuales de Procedimientos o las instrucciones establecidas por las directivas de la Sociedad, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Régimen Laboral Colombiano. h) Presentar para aprobación de la Junta Directiva las cuentas, estados financieros, presupuesto de gastos, inventarios y cualquier otro asunto cuya responsabilidad deba ser compartida con la Junta Directiva. i) Presentar un informe escrito explicativo para que sea entregado por la Junta Directiva a la Asamblea General de Accionistas. j) Presentar el Reglamento Interno de Trabajo de la Sociedad para aprobación de la Junta Directiva. k) Apoderar y delegar autoridad específica a apoderados judiciales y extra-judiciales de la Sociedad. l) Convocar a la Junta Directiva cuando quiera que lo considere conveniente o necesario, manteniendo a la misma informada sobre el desempeño de la Sociedad. m) Informar sobre actividades comprobadas de su desempeño cuando esto sea requerido por la Asamblea General de Accionistas o la Junta Directiva y al final de cada año fiscal de la Sociedad y cuando él o ella presente su renuncia. n) Contratar o despedar a los empleados de la Sociedad. o) Desempeñar las demás funciones y ejercer las demás atribuciones que ocasionalmente le puedan ser asignadas por estos Estatutos, la ley o la Junta Directiva. (Escritura Pública No. 579 del 2/06/2023 Notaría 35 de Bogotá D.C.)

Que ejercen la representación legal de la entidad y han sido registradas las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Carlos Eduardo Luna Crudo Fecha de inicio del cargo: 01/09/2022	CC - 80414106	Presidente
Maria Juana Herrera Rodriguez Fecha de inicio del cargo: 28/10/2021	CC - 52420596	Primer Suplente del Presidente
Ana Maria Afanador Leon Fecha de inicio del cargo: 21/12/2023	CC - 55166459	Segundo Suplente del Presidente
Giovanny Andrés Sarta Segura Fecha de inicio del cargo: 17/03/2025	CC - 80232006	Representante Legal Para Asuntos Judiciales



Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3657648438515086

Generado el 01 de agosto de 2025 a las 11:31:08

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Natalia Alejandra Moncayo Rodriguez Fecha de inicio del cargo: 16/07/2019	CC - 1020729468	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Christian David Martínez Caballero Fecha de inicio del cargo: 02/05/2022	CC - 1019063113	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Paula Natalia Poveda Alfonso Fecha de inicio del cargo: 28/08/2024	CC - 1020810048	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Ximena Paola Murte Infante Fecha de inicio del cargo: 02/05/2022	CC - 1026567707	Representante Legal para Asuntos Judiciales
Mónica Liliana Osorio Gualteros Fecha de inicio del cargo: 25/06/2012	CC - 52811666	Representante Legal Fines Judiciales
Ivonne Gissel Cardona Ardila Fecha de inicio del cargo: 25/06/2012	CC - 52903237	Representante Legal para Fines Judiciales

RAMOS: Resolución S.B. No 5148 del 31 de diciembre de 1991 Cumplimiento, Responsabilidad civil, Todo riesgo para contratistas.

Resolución S.B. No 2786 del 14 de diciembre de 1994 Vida Grupo.

Resolución S.B. No 839 del 25 de agosto de 1997 Accidentes personales.

Resolución S.F.C. No 1035 del 29 de junio de 2011 revoca la autorización concedida a la Compañía Aseguradora de Fianzas S.A. Confianza para operar los ramos de Seguros de Vida Grupo y Accidentes Personales, confirmada con resolución 1954 del 01 de noviembre de 2011.

Resolución S.F.C. No 0385 del 08 de abril de 2016 Autoriza para operar los ramos de incendio, terremoto, sustracción, corriente débil, lucro cesante y montaje y rotura de maquinaria.

Resolución S.F.C. No 0043 del 18 de enero de 2019 Autoriza para operar el ramo de seguro de transporte.

Resolución S.F.C. No 0866 del 03 de julio de 2019 Autoriza para operar el ramo de seguro de vida grupo.

Oficio No 2024126155-013 del 17 de septiembre de 2024 autoriza el ramo de manejo


3657648438515086

**NASLY JENNIFER RUIZ GONZALEZ
SECRETARIA GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**

 Página 1
 PÓLIZA 01 CU066677
 CERTIFICADO 01 CU167700

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127167700

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: LAVERDEJ

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA DD MM AAAA

29 07 2020

TOMADOR/GARANTIZADO: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.		C.C. O NIT: 891102723		8			
DIRECCIÓN: CR 16 20 A 35 ED REINDUSTRIAS TENERIFE		CIUDAD: NEIVA-HUILA					
E-MAIL: INFO.COMERCIAL@STORK.CO		TELÉFONO: 8664444					
ASEGURADO: DRUMMOND LTD		C.C. O NIT: 800021308		5			
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302		CIUDAD: BOGOTA D.C. TEL. 4328000					
BENEFICIARIO: DRUMMOND LTD		C.C. O NIT: 800021308		5			
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302		CIUDAD: BOGOTA D.C. TEL. 4328000					
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA DESDE 03 07 2020	DD MM AAAA HASTA 31 10 2023	ANTERIOR 4,980,938,297.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 4,980,938,297.00			
INTERMEDIARIO		COASEGURO					
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%	PRIMA			
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI			TRM 3,660.15 MONEDA VALORES			
				PRIMA PESOS 2,008,751.00			
				CARGOS DE EMISIÓN PESOS 7,000.00			
				IVA PESOS 382,993.00			
				TOTAL 2,398,744.00			
AMPAROS		VIGENCIA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde 03-07-2020	Hasta 31-10-2023	4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	% 2,008,751.00	Mínimo 0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES							0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL OTROS N° 8 FIRMADO EL 03/07/2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 01/01/2014 HASTA EL 31/10/2023. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA EN LA MINA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORO EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON LAS CARÁCTERES ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, ACEPTO DE MANIFIESTO Y ALCANCE DE MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME FUE DICHO QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIDENCIAS EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTICULO 2.3.1.2.1. DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIA, SEGÚN LO SERALADO POR EL ARTICULO 2.3.1.2.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA SOBREPARENTE CONTRIBUYENTE V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CANCELA O NO SE PAGA, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA, Dicha REMUNERACIÓN ES DE CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, NO CONSTITUYE UNA AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCAS DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 160674 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

SU-FO-01-02

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0127167700

COMPANY ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Wed, 29 Jul 2020 15:05:39



NIT: 860.070.374-9

NIT: 860.070.374-9

NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

Página 1

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127167700

DD MM AAAA
29 07 2020

SUCURSAL:01. CENTRO ANDINO

USUARIO: LAVERDEJ

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAAAA
29 07 2020

TOMADOR/GARANTIZADO:	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.				C.C. O NIT:	891102723	8	
DIRECCIÓN:	CR 16 20 A 35 ED REINDUSTRIAS TENERIFE				CIUDAD:	NEIVA-HUILA		
E-MAIL:	INFO.COMERCIAL@STORK.CO				TELÉFONO:	8664444		
ASEGURADO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5		
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 4328000		
BENEFICIARIO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5		
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 4328000		
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DD MM AAAA DESDE 03 07 2020	DD MM AAAA HASTA 31 10 2023	ANTERIOR 4,980,938,297.00		ESTA MODIFICACIÓN 0.00		NUEVA 4,980,938,297.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM 3,660.15	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI					PRIMA	PESOS	2,008,751.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	382,993.00
						TOTAL		2,398,744.00
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES		03-07-2020	31-10-2023	4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	2,008,751.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL OTROSI N° 8 FIRMADO EL 03/07/2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 01/01/2014 HASTA EL 31/10/2023. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA EN LA MINA.

ESTA POLIZA SE EXPIRE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA POLÍZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CON LA PRESENTE, LE RECOY A SATISFACCIÓN DE LA PRESENCIA POLÍZAS DEARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALANCE DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA POLÍZA, ASÍ COMO LOS CONDICIONES DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA SA EN TERRITORIO EL PAÍS.

REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

EL VALOR DE LA PÓLIZA SE DETERMINARÁ CON BASE AL PRECIO DE COTIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURO, EL MONTO DE LOS CONTRIBUYENTES IVA, REGIMEN COMUN, AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. EN ESTA POLIZA SE DETERMINARÁ EL PRECIO DE COTIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURO, EL MONTO DE LOS CONTRIBUYENTES IVA, REGIMEN COMUN, AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. EN ESTA POLIZA SE DETERMINARÁ EL PRECIO DE COTIZACIÓN DE LA COMISIÓN DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE ELASEGURADO, DICTA REMUNERACIONES EN FORMA DE LAS LEYES Y REGLAMENTOS DE COBERTURA, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE ELASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE ELASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONCEPCIÓN DE MIS DATOS PERSONALES, Y ME OTORGUE Y CONFIRME MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.PA Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 160674 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO
HO ACTIVIDAD 6511
Pausa y Confianza



(415)7709998911901(8020)0127167700

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**

 Página 1
 PÓLIZA 01 CU066677
 CERTIFICADO 01 CU167700

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127167700

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: LAVERDEJ

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

DD MM AAAA
29 07 2020

TOMADOR/GARANTIZADO: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.		C.C. O NIT: 891102723		8			
DIRECCIÓN: CR 16 20 A 35 ED REINDUSTRIAS TENERIFE		CIUDAD: NEIVA-HUILA					
E-MAIL: INFO.COMERCIAL@STORK.CO		TELÉFONO: 8664444					
ASEGURADO: DRUMMOND LTD		C.C. O NIT: 800021308		5			
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302		CIUDAD: BOGOTA D.C. TEL. 4328000					
BENEFICIARIO: DRUMMOND LTD		C.C. O NIT: 800021308		5			
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302		CIUDAD: BOGOTA D.C. TEL. 4328000					
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DESDE DD MM AAAA 03 07 2020	HASTA DD MM AAAA 31 10 2023	ANTERIOR 4,980,938,297.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 4,980,938,297.00			
INTERMEDIARIO		COASEGURO					
%	NOMBRE	COMPANY	%	PRIMA			
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI			TRM 3,660.15 MONEDA VALORES			
				PRIMA PESOS 2,008,751.00			
				CARGOS DE EMISIÓN PESOS 7,000.00			
				IVA PESOS 382,993.00			
				TOTAL 2,398,744.00			
AMPAROS		VIGENCIA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde 03-07-2020	Hasta 31-10-2023	4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	% 0.00	Mínimo 0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES							

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL OTROS N° 8 FIRMADO EL 03/07/2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 01/01/2014 HASTA EL 31/10/2023. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA EN LA MINA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.
 LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON LAS CARÁCTERES INDICADOS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
 CON LA FIRMA Y/O EL REGISTRO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, EXPRESO Y CON MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME CONFIRMARON QUE PODRÉ SOLICITAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A. S.A. Y SUS FILIALES.
 VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTICULO 2.31.2.11 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICO O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIA, SEGÚN LO SERALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.14 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
 SI EL POLIZA NO PUEDE ENTREGARLA PERSONALMENTE AL INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASSEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN SE DETERMINARÁ CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
 LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASSEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR, ES UNA AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS. ASIMISMO, ASI COMO LA AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA, MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASSEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCAS DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 160674 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR

SU-FO-01-02



(415)7709998911901(8020)0127167700

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Wed, 29 Jul 2020 15:05:40

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
 DE ENTIDADES PARTICULARES**

 Página 1
 PÓLIZA 01 CU066677
 CERTIFICADO 01 CU167700

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127167700

DD MM AAAA
 29 07 2020

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: LAVERDEJ

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.				C.C. O NIT: 891102723	8		
DIRECCIÓN: CR 16 20 A 35 ED REINDUSTRIAS TENERIFE				CIUDAD: NEIVA-HUILA			
E-MAIL: INFO.COMERCIAL@STORK.CO				TELÉFONO: 8664444			
ASEGURADO: DRUMMOND LTD				C.C. O NIT: 800021308	5		
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD: BOGOTA D.C.	TEL. 4328000		
BENEFICIARIO: DRUMMOND LTD				C.C. O NIT: 800021308	5		
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD: BOGOTA D.C.	TEL. 4328000		
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DD MM AAAA DESDE 03 07 2020	DD MM AAAA HASTA 31 10 2023	ANTERIOR 4,980,938,297.00		ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 4,980,938,297.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO		PRIMA			
%	NOMBRE	COMPANY	%	TRM 3,660.15	MONEDA	VALORES	
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI			PRIMA	PESOS	2,008,751.00	
				CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00	
				IVA	PESOS	382,993.00	
				TOTAL		2,398,744.00	
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE
		Desde	Hasta	4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	2,008,751.00	% Mínimo
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES		03-07-2020	31-10-2023			0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO AL OTROS N° 8 FIRMADO EL 03/07/2020 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA GLOBAL DESDE EL 01/01/2014 HASTA EL 31/10/2023. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA EN LA MINA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MCRA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARATULAS ENVIADES VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y PODRÉ CONSULTAR LAS CONDICIONES DE LA POLIZA EN EL SITIO DE SEGUROS COCORBO. EL SISTEMA DE SEGUROS DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA SUPERADO EN MODO DE EXTRANJERO, CONSIDERANDO EL DISPONIBLE EN EL ARTICULO 2.2.2.2 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIAREA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

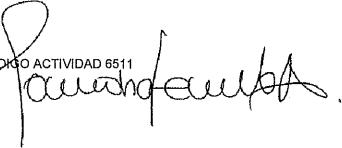
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADO BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS DE LA POLIZA SE PUBLIQUE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIONES.

LA AUTORIZACION DATOS PERSONALES DE MANERA EXPRESA Y/O ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL ME CONVIENE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 160674 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511


 TOMADOR
 SU-FO-01-02


(415)7709998911901(8020)0127167700

COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**

Página 1
PÓLIZA 01 CU066677
CERTIFICADO 01 CU165531

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127165531

DD MM AAAA
24 01 2020

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: BARRETOM

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.				C.C. O NIT: 891102723	8		
DIRECCIÓN: CR 1 G 16 43 BRR SAN VICENTE DE PAUL				CIUDAD: NEIVA-HUILA			
E-MAIL: INFO.COMERCIAL@STORK.CO				TELÉFONO: 8664444			
ASEGURADO: DRUMMOND LTD				C.C. O NIT: 800021308	5		
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD: BOGOTA D.C. TEL. 4328000			
BENEFICIARIO: DRUMMOND LTD				C.C. O NIT: 800021308	5		
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD: BOGOTA D.C. TEL. 4328000			
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA DESDE 13 01 2020	DD MM AAAA HASTA 30 04 2023	ANTERIOR 4,980,938,297.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 4,980,938,297.00			
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
% 100.00	NOMBRE SANTIAGO VELEZ & ASOCI	COMPANY	%		TRM 3,353.76	MONEDA	VALORES
					PRIMA	PESOS	1,943,248.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	370,547.00
					TOTAL		2,320,795.00
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE
		Desde 13-01-2020	Hasta 30-04-2023	4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	1,943,248.00	0.00
						%	Mínimo
							0.00

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE A OTROSIS No 6 DE FECHA 13/01/2020, A LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630, SE PRORROGA EL PLAZO DE LA MISMA HASTA EL 30/04/2020,
POR ENDE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE LOS AMPAROS.
TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA INICIAL CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA EN LA MINA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERA HACERMA TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CONOCIMIENTO DEL RECOPIO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.3.1.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIA, SEGÚN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.3.1.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE SEGUROS-CONFIANZA S.A. Y DEDICAMOS A SEGURO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE EN DUDA, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASISTENCIA PRESTADA EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCAS DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A., INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 160674 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511



(415)770998911901(8020)0127165531

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 24 Jan 2020 17:20:30

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**

Página 1
PÓLIZA 01 CU066677
CERTIFICADO 01 CU165531

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127165531

DD MM AAAA
24 01 2020

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: BARRETOM

TIP CERTIFICADO: Modificacion

FECHA

VIGILADO

TOMADOR/GARANTIZADO: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.	C.C. O NIT: 891102723	8
DIRECCIÓN: CR 1 G 16 43 BRR SAN VICENTE DE PAUL	CIUDAD: NEIVA-HUILA	
E-MAIL: INFO.COMERCIAL@STORK.CO	TELÉFONO: 8664444	
ASEGURADO: DRUMMOND LTD	C.C. O NIT: 800021308	5
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302	CIUDAD: BOGOTA D.C.	TEL. 4328000
BENEFICIARIO: DRUMMOND LTD	C.C. O NIT: 800021308	5
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302	CIUDAD: BOGOTA D.C.	TEL. 4328000

VIGENCIA

VALOR ASEGURADO EN PESOS

DD MM AAAA DESDE	DD MM AAAA HASTA	ANTERIOR 4,980,938,297.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 4,980,938,297.00
---------------------	---------------------	------------------------------	---------------------------	---------------------------

INTERMEDIARIO

COASEGURO

PRIMA

%	NOMBRE	COMPANY	%		TRM 3,353.76	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	1,943,248.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	370,547.00
					TOTAL		2,320,795.00

AMPAROS

VIGENCIA

VALOR ASEGURADO
ANTERIOR EN PESOS

VALOR ASEGURADO
NUEVO EN PESOS

VALOR PRIMA EN
PESOS

DEDUCIBLE

% Mínimo

PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	13-01-2020	30-04-2023	4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	1,943,248.00	0.00	0.00
--------------------------------------	------------	------------	------------------	------------------	--------------	------	------

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE A OTROS I 6 DE FECHA 13/01/2020, A LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630, SE PRORROGA EL PLAZO DE LA MISMA HASTA EL 30/04/2020, POR ENDE SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LA POLIZA COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE LOS AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA INICIAL CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA EN LA MINA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MODIFICA EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GATOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO.

LOS AMPAROS SEQUEN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACERMA TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIAÇÃO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADA EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, SUSPENSOS FEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA EN SU PAGO EL VALOR DE LOS GATOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE ATENCION AL PUBLICO-AGENCIA DE COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPlica MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

RES. DIAN NO. 18762014067617 16/04/2019 NUMERACION AUTORIZADA DEL SEG: 000001 AL 200000 NUMERACION HABILITADA DE SEG: 160674 AL 200000 CODIGO ACTIVIDAD 6511

TOMADOR



SU-F0-01-02

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Fri, 24 Jan 2020 17:20:30



RECIBO DE CAJA MEDIOS ELECTRONICOS

RECIBO DE CAJA N°

FECHA 03/02/2020 09:43:07 a.m.	SUCURSAL
RECIBIDO DE: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S .	IDENTIFICACION 8911027238 -
LA SUMA DE: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS.	VALOR \$ \$2,320,795.00
POR CONCEPTO DE: CU066677 CU165531;	

Forma de Pago	Moneda	Plaza	Nro. Doc	Banco	Valor
TRANSACCION PSE	PESOS		33254463	190-VISA	\$2,320,795.00

Compañia Asociados de Béncos S.A.
CONFIANZA
NIT: 652.070.324-7
CPAGOS
ELABORADO

RECIBIDO

ORIGINAL CUENTO

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**

PÁGINA 1
PÓLIZA 01 CU097630
CERTIFICADO 01 CU169047

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127169047

DD MM AAAA
17 11 2020

SUCRASAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: JIMENEZL

TIP CERTIFICADO: Nuevo

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.
DIRECCIÓN: CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL
E-MAIL: EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM

C.I.D.: BOGOTA DC
TELÉFONO: 5169696
C.C. O NIT: 800021308 5
ASEGURADO: DRUMMOND LTD**DIRECCIÓN:** CL 72 10 07 OF 1302**CIUDAD:** BOGOTA D.C. **TEL.** 4328000**BENEFICIARIO:** DRUMMOND LTD**DIRECCIÓN:** CL 72 10 07 OF 1302**CIUDAD:** BOGOTA D.C. **TEL.** 4328000**VIGENCIA****VALOR ASEGURADO EN PESOS**

DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	28	10	2020	HASTA	31	10	2024	4,980,938,297.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO					PRIMA			
%	NOMBRE	COMPANY		%			TRM	3,639.95	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI						PRIMA		PESOS	44,951,262.00
							CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	7,000.00
							IVA		PESOS	8,542,070.00
							TOTAL			53,500,332.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	28-10-2020	31-10-2024	0.00	4,980,938,297.00	44,951,262.00	0.00	0.00

OBJETO:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630 CELEBRADO POR LAS PARTES, OTROS N°. 9 DE FECHA 28-10-2020, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA EN LA MINA.

POLIZA CORRELATIVA CU066677

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA DE LOS GASTOS CREADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIAZION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARATULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBÍEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBÍ EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

***VER NOTA EN LOS CASOS ENQUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O OTRAS FORMAS INTEGRALMENTE AUTOMÁTICAS DE PAGOS, DESEBES DESEBES, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPlica MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA SU-OD-06-05 ADJUNTA.

TOMADOR



(415)770998911901(8020)0127169047

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-01-02

Tue, 17 Nov 2020 16:05:30

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**

 Página 1
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU173867

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127173867

 DD MM AAAA
 08 11 2021

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: BARRETOM

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO:	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.	C.C. O NIT:	891102723	8
DIRECCIÓN:	CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL	CIUDAD:	BOGOTA DC	
E-MAIL:	EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM	TELÉFONO:	5169696	
ASEGURADO:	DRUMMOND LTD	C.C. O NIT:	800021308	5
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 4328000
BENEFICIARIO:	DRUMMOND LTD	C.C. O NIT:	800021308	5
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302	CIUDAD:	BOGOTA D.C.	TEL. 4328000

VIGENCIA**VALOR ASEGURADO EN PESOS**

DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
26	10 2021	31	01 2025	4,980,938,297.00	0.00	4,980,938,297.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA			
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	3,881.76	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI					PRIMA		PESOS	3,117,849.00
						CARGOS DE EMISIÓN		PESOS	0.00
						IVA		PESOS	592,391.00
						TOTAL			3,710,240.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	26-10-2021	31-01-2025	4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	3,117,849.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE A OTROS I NO. 10 DE FECHA 26/10/2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO AL 31/01/2022 POR ENDE LA PRESENTE POLIZA, COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/01/2025

OBJETO:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630 CELEBRADO POR LAS PARTES, OTROS I No.9 DE FECHA 28-10-2020, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA EN LA MINA.

POLIZA CORRELATIVA CU066677

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APPLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERENCIAL DE CAMBIO PUBLICADA EN EL DIA DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCION, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-F0-01-02



(415)7709998911901(8020)0127173867

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 Nº 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Juan Manuel Merchan Hernández

CC: 79.780.531

COMPANY INSURANCE COMPANY S.A. AUTHORIZED SIGNATURE

Mon, 8 Nov 2021 11:39:20

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
 DE ENTIDADES PARTICULARES**

Particular

 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU176413

Página 1

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127176413

 DD MM AAAA
 01 02 2023
SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO**USUARIO:** BARRETOM**TIP CERTIFICADO:**

Modificacion

FECHA**TOMADOR/GARANTIZADO:** MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.**C.C. O NIT:** 891102723

8

DIRECCIÓN: CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL**CIUDAD:** BOGOTA DC**E-MAIL:** EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM**TELÉFONO:** 5169696**ASEGURADO:** DRUMMOND LTD**C.C. O NIT:** 800021308

5

DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302**CIUDAD:** BOGOTA D.C.**TEL.** 4328000**BENEFICIARIO:** DRUMMOND LTD**C.C. O NIT:** 800021308

5

DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302**CIUDAD:** BOGOTA D.C.**TEL.** 4328000**VIGENCIA****VALOR ASEGURADO EN PESOS**

DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	31	01	2023	HASTA	30	04	2026	4,980,938,297.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI					PRIMA	PESOS	2,754,555.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	524,695.00
						TOTAL		3,286,250.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES		31-01-2023	30-04-2026	4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	2,754,555.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 15 DE FECHA 31/01/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 30/04/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 14 DE FECHA 31/10/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/04/2023, LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/01/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 13 DE FECHA 28 de junio de 2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2022, LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2025

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:**POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA:****DESDE 01/01/2014 HASTA 30/10/2025****DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.**

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No 11 DE FECHA 20/01/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2022, DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE A OTROSI NO. 10 DE FECHA 26/10/2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO AL 31/01/2022 POR ENDE LA PRESENTE POLIZA, COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERA EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE ALGUNA OTRORA JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS ASI COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERIDA A DIFERENTES TIPOS DE MONEDAS, DE LOS GASTOS DE TRÁNSITO Y DE LA DIFERENCIA DE VALORACIONES INVENTARIALES DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IV-A, RÉGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIONES RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADOR, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS EN QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
 DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 Página 1
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU176776

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127176776

 DD MM AAAA
 10 05 2023

SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO

USUARIO: BARRETOM

TIP CERTIFICADO:

Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.

C.C. O NIT: 891102723

8

DIRECCIÓN: CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL

CIUDAD: BOGOTA DC

E-MAIL: EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM

TELÉFONO: 6085169696

ASEGURADO: DRUMMOND LTD

C.C. O NIT: 800021308 5

DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302

CIUDAD: BOGOTA D.C.

TEL. 6014328000

BENEFICIARIO: DRUMMOND LTD

C.C. O NIT: 800021308 5

DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302

CIUDAD: BOGOTA D.C.

TEL. 6014328000

VIGENCIA

VALOR ASEGURADO EN PESOS

DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
28	04 2023	31	07 2026	4,980,938,297.00	0.00	4,980,938,297.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI					PRIMA	PESOS	3,515,315.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	669,240.00
						TOTAL		4,191,555.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES		28-04-2023	31-07-2026	4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	3,515,315.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 16 DE FECHA 28/04/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 15 DE FECHA 31/01/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 30/04/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 14 DE FECHA 31/10/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/01/2023, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/01/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 13 DE FECHA 28 de Junio de 2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2022, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2025

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA:

DESDE 01/01/2014 HASTA 30/10/2025

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINUAN VIGENTES.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA Y EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERA EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE ALGÚN OTRO Poder JURISDICCION APPLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA Y/O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASICO COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERIDA A DIFERENTES TIPOS DE MONEDAS, LOS GASTOS DE CONVERSION SE CORRESPONDEN CON LA DIFERENCIA QUOTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IV-A. RÉGIMEN COMUN-AGENTES DE RETIROS Y RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADOR, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-F0-01-02



 Maria Juana Herrera Rodríguez
 CC 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Wed, 10 May 2023 09:55:32

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
 DE ENTIDADES PARTICULARES**

Particular

 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU176932

Página 1

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127176932

DD MM AAAA
28 07 2023**SUCURSAL:** 01. CENTRO ANDINO**USUARIO:** BARRETOM**TIP CERTIFICADO:**

Modificacion

FECHA

TOMADOR/GARANTIZADO: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.	C.C. O NIT: 891102723	8
DIRECCIÓN: CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL	CIUDAD: BOGOTA DC	
E-MAIL: EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM	TELÉFONO: 6085169696	
ASEGURADO: DRUMMOND LTD	C.C. O NIT: 800021308	5
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302	CIUDAD: BOGOTA D.C.	TEL. 6014328000
BENEFICIARIO: DRUMMOND LTD	C.C. O NIT: 800021308	5
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302	CIUDAD: BOGOTA D.C.	TEL. 6014328000

VIGENCIA**VALOR ASEGURADO EN PESOS**

DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	28 07 2023	HASTA	31 10 2026	4,980,938,297.00	0.00	4,980,938,297.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI					PRIMA	PESOS	3,514,546.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	669,094.00
						TOTAL		4,190,640.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES	28-07-2023	31-10-2026		4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	3,514,546.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 17 DE FECHA 28/07/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 16 DE FECHA 28/04/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 15 DE FECHA 31/01/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 30/04/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 14 DE FECHA 31/10/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/01/2023, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/01/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 13 DE FECHA 28 de junio de 2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2022, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2025

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 12 DE FECHA 25/04/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2022, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2025

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O DE PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERA EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE ALGUNA OJERNA JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISUELTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERIDA A DIFERENTES TIPOS DE MONEDAS, DE LOS GASTOS DE TRÁNSITO Y DE LA DIFERENCIA DE VALOR REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IV-A, RÉGIMEN COMUN-AGENTES DE RETRIBUCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADOR, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR



(415)7709998911901(8020)0127176932

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC 52.420.596

COMPANY INSURANCE FIANZAS S.A. AUTHORIZED COMPANY

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Tue, 1 Aug 2023 16:47:56

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
 DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 Página 1
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177146

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177146

 DD MM AAAA
 26 10 2023

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: DUARTEK	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA			
TOMADOR/GARANTIZADO:	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.				C.C. O NIT: 891102723 8			
DIRECCIÓN:	CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL				CIUDAD: BOGOTA DC			
E-MAIL:	EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM				TELÉFONO: 6085169696			
ASEGURADO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT: 800021308 5			
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD: BOGOTA D.C. TEL. 6014328000			
BENEFICIARIO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT: 800021308 5			
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD: BOGOTA D.C. TEL. 6014328000			
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA DESDE 28 10 2023	DD MM AAAA HASTA 31 01 2027	ANTERIOR 4,980,938,297.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 4,980,938,297.00				
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE 100.00 SANTIAGO VELEZ & ASOCI				TRM	MONEDA	VALORES	
					PRIMA	PESOS	2,946,587.00	
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00	
					IVA	PESOS	561,182.00	
					TOTAL		3.514.769,00	
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN		28-10-2023	31-01-2027	4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	2,946,587.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROS I N° 18 DE FECHA 28/10/2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I N° 17 DE FECHA 28/07/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I N° 16 DE FECHA 28/04/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I N° 15 DE FECHA 31/01/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 30/04/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I N° 14 DE FECHA 31/10/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/01/2023, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/01/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I N° 13 DE FECHA 28 de junio de 2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2022, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2025

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I N° 12 DE FECHA 25/04/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2022, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIE EXPOSER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE ALGUNA JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACERAS MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASICO COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERIDA A DIFERENTES TIPOS DE DIVISA, DE LOS GASTOS DE TRADUCCIÓN Y DE LA DIFERENCIA QUOTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IV-A. RÉGIMEN COMUN-AGENTES DE RETRIBUCIÓN. LOS GASTOS DE TRADUCCIÓN SE PAGARÁN EN LA PRESENTACIÓN DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-F0-01-02



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez

CC: 52.470.496

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 26 Oct 2023 08:36:02

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
 DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 Página 2
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177146

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177146

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: DUARTEK	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA	DD MM AAAA	
TOMADOR/GARANTIZADO:	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.				C.C. O NIT:	891102723 8	
DIRECCIÓN:	CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL				CIUDAD:	BOGOTA DC	
E-MAIL:	EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM				TELÉFONO:	6085169696	
ASEGURADO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5	
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
BENEFICIARIO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5	
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
28	10 2023		31 01 2027	4,980,938,297.00	0.00	4,980,938,297.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	2,946,587.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	561,182.00
					TOTAL		3.514.769,00

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2025

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA:
DESDE 01/01/2014 HASTA 30/10/2025

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS NO 11 DE FECHA 20/01/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2022, DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE A OTROS NO. 10 DE FECHA 26/10/2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO AL 31/01/2022 POR ENDE LA PRESENTE POLIZA, COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/01/2025

OBJETO:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630 CELEBRADO POR LAS PARTES, OTROS NO. 9 DE FECHA 28-10-2020, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA EN LA MINA.

POLIZA CORRELATIVA CU066677

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O DE PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APPLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULATO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERENCIAL DE DIFERENCIA EN EL MOMENTO DEL PAGO, SIN ASEGURAR LA STABILIDAD DE LA MONEDA.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IV-A. RÉGIMEN COMUN-AGENTE DE LOS GASTOS DE SEGURO: LA COMPAÑIA PAGARÁ LA COMISION QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL SEGURO ASEGURADO BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-F0-01-02



(415)7709998911901(8020)0127177146

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

María Juana Herrera Rodríguez

CC: 52.470.506

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 26 Oct 2023 08:36:03

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 PÁGINA 1
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177427

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177427

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: RAMOSJS	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA	DD MM AAAA		
TOMADOR/GARANTIZADO:	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.				C.C. O NIT:	891102723 8		
DIRECCIÓN:	CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL				CIUDAD:	BOGOTA DC		
E-MAIL:	EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM				TELÉFONO:	6085169696		
ASEGURADO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5		
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000		
BENEFICIARIO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5		
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000		
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
17 04 2024	31 07 2027			4,980,938,297.00	0.00	4,980,938,297.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	2,946,587.00	
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00	
					IVA	PESOS	561,182.00	
					TOTAL		3,514,769.00	
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN		17-04-2024	31-07-2027	4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	2,946,587.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 20 DE FECHA 17/04/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/07/2027

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 19 DE FECHA 25/01/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/07/2027

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ N° 18 DE FECHA 28/10/2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 17 DE FECHA 28/07/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 16 DE FECHA 28/04/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 15 DE FECHA 31/01/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 30/04/2026

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIE EXPOSER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE ALGUNA OTRAS JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBÍEN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERENCIAL DE DIAPOSITIVA PUBLICADA EN EL DIA DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IV-A. RÉGIMEN COMUN-AGENTES DE RETIROS DE RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPATAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-F0-01-02

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Thu, 9 May 2024 09:52:16

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596

Image of handwritten signature of María Juana Herrera Rodríguez

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 PÁGINA 2
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177427

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177427

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: RAMOSJS	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA	DD MM AAAA	
					C.C. O NIT:	891102723 8	
					CIUDAD:	BOGOTA DC	
					TELÉFONO:	6085169696	
					C.C. O NIT:	800021308 5	
					CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
					C.C. O NIT:	800021308 5	
					CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
	17 04 2024		31 07 2027	4,980,938,297.00	0.00	4,980,938,297.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	2,946,587.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	561,182.00
					TOTAL		3,514,769.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 14 DE FECHA 31/10/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/01/2023, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/01/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 13 DE FECHA 28 de junio de 2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2022, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2025

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO 12 DE FECHA 25/04/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2022, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2025

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA:
DESDE 01/01/2014 HASTA 30/10/2025

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO 11 DE FECHA 20/01/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2022, DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE A OTROSI NO. 10 DE FECHA 26/10/2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO AL 31/01/2022 POR ENDE LA PRESENTE POLIZA, COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/01/2025

OBJETO:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630 CELEBRADO POR LAS PARTES, OTROSI No.9 DE FECHA 28-10-2020,RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA EN LA MINA.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERA EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS O CONVENIOS O JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBÍEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS ASÍ COMO MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTICULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERIDA EN EL DIA DE LA EXPEDICIÓN EN EL LUGAR DE LA EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IV-A, REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETRIBUCIÓN RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPATAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

María Juana Herrera Rodríguez

CC: 52.420.596

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 Página 3
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177427

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177427

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: RAMOSJS	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA	DD MM AAAA	
					C.C. O NIT:	891102723 8	
					CIUDAD:	BOGOTA DC	
					TELÉFONO:	6085169696	
					C.C. O NIT:	800021308 5	
					CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
					C.C. O NIT:	800021308 5	
					CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DESDE	17 04 2024	HASTA	31 07 2027	ANTERIOR 4,980,938,297.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 4,980,938,297.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	2,946,587.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	561,182.00
					TOTAL		3,514,769.00

POLIZA CORRELATIVA CU066677

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

 ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERIDA A DIA DE EXPEDICIÓN EN EL MOMENTO DE PAGO, SIN LOS GANANCIAS O PERDIDAS DE EXCUSIÓN DE LA TRANSFERENCIA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA, REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIONES RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, PARA LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



TOMADOR

SU-F0-01-02

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 9 May 2024 09:52:16

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177427

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177427

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: RAMOSJS	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA	DD MM AAAA		
TOMADOR/GARANTIZADO:	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.				C.C. O NIT:	891102723 8		
DIRECCIÓN:	CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL				CIUDAD:	BOGOTA DC		
E-MAIL:	EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM				TELÉFONO:	6085169696		
ASEGURADO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5		
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000		
BENEFICIARIO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5		
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000		
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
17 04 2024	31 07 2027			4,980,938,297.00	0.00	4,980,938,297.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE					TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI					PRIMA	PESOS	2,946,587.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	561,182.00
						TOTAL		3,514,769.00
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN		17-04-2024	31-07-2027	4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	2,946,587.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 20 DE FECHA 17/04/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/07/2027

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 19 DE FECHA 25/01/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/07/2027

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ N° 18 DE FECHA 28/10/2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 17 DE FECHA 28/07/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 16 DE FECHA 28/04/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 15 DE FECHA 31/01/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 30/04/2026

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIE EXPOSER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE ALGUNA OTRAS JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBÍEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTICULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERENCIAL DETERMINADA EN EL DIA DE LA EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IV-A. RÉGIMEN COMUN-AGENTES DE RETIROS DE RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPATAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-F0-01-02

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Thu, 9 May 2024 09:52:16

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 PÁGINA 2
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177427

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177427

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: RAMOSJS	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA	DD MM AAAA	
TOMADOR/GARANTIZADO:	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.				C.C. O NIT:	891102723 8	
DIRECCIÓN:	CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL				CIUDAD:	BOGOTA DC	
E-MAIL:	EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM				TELÉFONO:	6085169696	
ASEGURADO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5	
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
BENEFICIARIO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5	
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
17 04 2024	31 07 2027			4,980,938,297.00	0.00	4,980,938,297.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	2,946,587.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	561,182.00
					TOTAL		3,514,769.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 14 DE FECHA 31/10/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/01/2023, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/01/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 13 DE FECHA 28 de junio de 2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2022, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2025

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO 12 DE FECHA 25/04/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2022, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2025

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA:
DESDE 01/01/2014 HASTA 30/10/2025

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO 11 DE FECHA 20/01/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2022, DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE A OTROSI NO. 10 DE FECHA 26/10/2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO AL 31/01/2022 POR ENDE LA PRESENTE POLIZA, COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/01/2025

OBJETO:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630 CELEBRADO POR LAS PARTES, OTROSI No.9 DE FECHA 28-10-2020, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA EN LA MINA.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERA EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS O DECRETOS DE CUALquier JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBÍEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS ASÍ COMO CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTICULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERENCIAL DETERMINADA EN EL DIA DE LA EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y ASEGURAMOS A LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y MANUTENCIÓN DE LA ACTIVATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPATAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 Página 3
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177427

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177427

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: RAMOSJS	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA	DD MM AAAA	
					C.C. O NIT:	891102723 8	
					CIUDAD:	BOGOTA DC	
					TELÉFONO:	6085169696	
					C.C. O NIT:	800021308 5	
					CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
					C.C. O NIT:	800021308 5	
					CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DESDE	17 04 2024	HASTA	31 07 2027	ANTERIOR 4,980,938,297.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 4,980,938,297.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	2,946,587.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	561,182.00
					TOTAL		3,514,769.00

POLIZA CORRELATIVA CU066677

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERIDA A DIA DE EXPEDICIÓN EN EL MERCADO DE LOS GANADEROS Y FINANCIEROS DE COLOMBIA, S.A. (FONAGRO) Y LA POLIZA CORRELATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA. RÉGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

 María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-F0-01-02

TOMADOR

Thu, 9 May 2024 09:52:16

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 PÁGINA 1
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177427

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177427

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: RAMOSJS	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA	DD MM AAAA		
TOMADOR/GARANTIZADO:	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.				C.C. O NIT:	891102723 8		
DIRECCIÓN:	CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL				CIUDAD:	BOGOTA DC		
E-MAIL:	EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM				TELÉFONO:	6085169696		
ASEGURADO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5		
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000		
BENEFICIARIO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5		
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000		
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
17 04 2024	31 07 2027			4,980,938,297.00	0.00	4,980,938,297.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES	
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	2,946,587.00	
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00	
					IVA	PESOS	561,182.00	
					TOTAL		3,514,769.00	
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN		17-04-2024	31-07-2027	4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	2,946,587.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 20 DE FECHA 17/04/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/07/2027

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 19 DE FECHA 25/01/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/07/2027

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ N° 18 DE FECHA 28/10/2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 17 DE FECHA 28/07/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 16 DE FECHA 28/04/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 15 DE FECHA 31/01/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 30/04/2026

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIE EXPOSER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE ALGUNA OTRAS JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBÍEN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERENCIAL DE DIAPOSITIVA PUBLICADA EN EL DIAPOSITIVADOR DE VALORES.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IV-A. RÉGIMEN COMUN-AGENTES DE RETIROS DE RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-F0-01-02

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

Thu, 9 May 2024 09:52:16

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.420.596

Image of a handwritten signature over the company seal.

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 PÁGINA 2
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177427

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177427

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: RAMOSJS	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA	DD MM AAAA	
TOMADOR/GARANTIZADO:	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.				C.C. O NIT:	891102723 8	
DIRECCIÓN:	CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL				CIUDAD:	BOGOTA DC	
E-MAIL:	EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM				TELÉFONO:	6085169696	
ASEGURADO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5	
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
BENEFICIARIO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5	
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
17 04 2024	31 07 2027			4,980,938,297.00	0.00	4,980,938,297.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	2,946,587.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	561,182.00
					TOTAL		3,514,769.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 14 DE FECHA 31/10/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/01/2023, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/01/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 13 DE FECHA 28 de junio de 2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2022, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2025

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO 12 DE FECHA 25/04/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2022, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2025

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA:
DESDE 01/01/2014 HASTA 30/10/2025

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO 11 DE FECHA 20/01/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2022, DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE A OTROSI NO. 10 DE FECHA 26/10/2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO AL 31/01/2022 POR ENDE LA PRESENTE POLIZA, COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/01/2025

OBJETO:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630 CELEBRADO POR LAS PARTES, OTROSI No.9 DE FECHA 28-10-2020, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA EN LA MINA.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERA EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS O CONVENIOS O QUEquier JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBÍEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS ASÍ COMO MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTICULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERENCIAL DETERMINADA EN EL DIA DE LA EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES Y ASEGURAMOS A LOS GASTOS DE TRANSPORTE Y MANUTENCIÓN DE LA ACTIVATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPATAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 Página 3
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177427

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177427

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: RAMOSJS	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA	DD MM AAAA	
					C.C. O NIT:	891102723 8	
					CIUDAD:	BOGOTA DC	
					TELÉFONO:	6085169696	
					C.C. O NIT:	800021308 5	
					CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
					C.C. O NIT:	800021308 5	
					CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DESDE	DD MM AAAA 17 04 2024	HASTA	DD MM AAAA 31 07 2027	ANTERIOR 4,980,938,297.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 4,980,938,297.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	2,946,587.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	561,182.00
					TOTAL		3,514,769.00

POLIZA CORRELATIVA CU066677

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERENCIAL DE DIAZ-DELA-CAÑA, EN EL DIA DE LA EXPEDICIÓN DE LOS GANADORES DE LA POLIZA CORRELATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-V.I.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



(415)7709998911901(8020)0127177427

TOMADOR

SU-F0-01-02

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

María Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 9 May 2024 09:52:16

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177427

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177427

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: RAMOSJS	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA	DD MM AAAA		
TOMADOR/GARANTIZADO:	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.				C.C. O NIT:	891102723 8		
DIRECCIÓN:	CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL				CIUDAD:	BOGOTA DC		
E-MAIL:	EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM				TELÉFONO:	6085169696		
ASEGURADO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5		
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000		
BENEFICIARIO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5		
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000		
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA		
17 04 2024	31 07 2027			4,980,938,297.00	0.00	4,980,938,297.00		
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE					TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI					PRIMA	PESOS	2,946,587.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	561,182.00
						TOTAL		3,514,769.00
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde	Hasta				%	Mínimo
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN		17-04-2024	31-07-2027	4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	2,946,587.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 20 DE FECHA 17/04/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/07/2027

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 19 DE FECHA 25/01/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/07/2027

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ N° 18 DE FECHA 28/10/2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 17 DE FECHA 28/07/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 16 DE FECHA 28/04/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 15 DE FECHA 31/01/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 30/04/2026

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIE EXPOSER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE ALGUNA OJERNA JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBÍEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERENCIAL DE DIAPOSITIVA PUBLICADA EN EL DIA DE LA VIGENCIA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IV-A. RÉGIMEN COMUN-AGENTES DE RETIROS Y RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPATAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR
 SU-FO-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFICINA EXPEDIDORA

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 9 May 2024 09:52:16

CC: 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 Marta Juana Herrera Rodríguez

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 PÁGINA 2
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177427

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177427

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: RAMOSJS	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA	DD MM AAAA	
					C.C. O NIT:	891102723 8	
					CIUDAD:	BOGOTA DC	
					TELÉFONO:	6085169696	
					C.C. O NIT:	800021308 5	
					CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
					C.C. O NIT:	800021308 5	
					CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
17 04 2024		31 07 2027		4,980,938,297.00	0.00	4,980,938,297.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	2,946,587.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	561,182.00
					TOTAL		3,514,769.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 14 DE FECHA 31/10/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/01/2023, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/01/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI No. 13 DE FECHA 28 de junio de 2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2022, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2025

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO 12 DE FECHA 25/04/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2022, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2025

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA:
DESDE 01/01/2014 HASTA 30/10/2025

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO 11 DE FECHA 20/01/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2022, DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE A OTROSI NO. 10 DE FECHA 26/10/2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO AL 31/01/2022 POR ENDE LA PRESENTE POLIZA, COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/01/2025

OBJETO:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630 CELEBRADO POR LAS PARTES, OTROSI No.9 DE FECHA 28-10-2020,RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA EN LA MINA.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERA EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS O CONVENIOS O JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCI DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS ASÍ COMO MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTICULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERIDA EN EL DIA DE LA EXPEDICION EN EL LUGAR DE LA EXPEDICION, LOS GASTOS DE TRÁNSITO Y DE TRANSPORTE AUTOMÁTICA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IV-A, REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETRIBUCIÓN RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA PÓLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPATAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Marta Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

SU-F0-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFICINA EXPEDIDORA

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 9 May 2024 09:52:17

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 Página 3
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177427

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177427

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: RAMOSJS	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA	DD MM AAAA	
					C.C. O NIT:	891102723 8	
					CIUDAD:	BOGOTA DC	
					TELÉFONO:	6085169696	
					C.C. O NIT:	800021308 5	
					CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
					C.C. O NIT:	800021308 5	
					CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
VIGENCIA				VALOR ASEGURADO EN PESOS			
DESDE	DD MM AAAA 17 04 2024	HASTA	DD MM AAAA 31 07 2027	ANTERIOR 4,980,938,297.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 4,980,938,297.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	2,946,587.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	561,182.00
					TOTAL		3,514,769.00

POLIZA CORRELATIVA CU066677

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBÍEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERENCIAL DE DIAPOSITIVA PUBLICADA EN LOS GANADORES DE LA DIAPOSITIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IVA. RÉGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, PARA LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.



(415)7709998911901(8020)0127177427

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Marta Juana Herrera Rodríguez
CC: 52.420.596

TOMADOR

SU-F0-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFICINA EXPEDIDORA

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 9 May 2024 09:52:17



NIT: 860.070.374-9

Canales de Pago:

- PSE en nuestra pagina web www.confianza.com.co en Pagos Confianza PC, regístrese con c.c. o nit y el dígito de verificación, seleccione la opción: PSE/tarjeta de crédito.
- En entidades bancarias y correspondentes: (con código de barras, presentando este cupón)

Bancos:	BBVA	Davivienda	Banco de Bogotá
Correspondentes bancarios:	Correspondentes bancarios de Bancolombia		
	Grupo Éxito-Carulla	Copidrogas	
	Surtimax	Red Cerca	
	Olímpica	EDEQ	
	Movilred	Full carga	
	Grupo Gelsa		
	Correspondentes Daviplata-punto red		
	Otros consúltelos en nuestra página web.		

IMPORTANTE:

- Si se requiere pagar más de una póliza, genere su cupón de pago en www.confianza.com.co en Pagos Confianza PC, regístrese con c.c. o nit y el dígito de verificación y seleccione las pólizas en la opción: Cupón de pagos.
 - Es importante que esté actualizado su correo electrónico ya que a éste le llegará su recibo de caja en línea, si paga por estos medios.
 - No se reciben pagos mixtos.
- (*) el valor a pagar puede ser menor o igual al valor de la póliza. No se reciben valores mayores al estipulado en este cupón.

Referencia para pago electrónico:

0127177427

Nit: 891102723

DV: 8

Tomador: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.

Póliza: CU097630

Certificado: CU177427

Sucursal: 01

VALOR PÓLIZA:\$ 3,514,769.00

FECHA DE PAGO:

DD MM AAAA

CANTIDAD DE CHEQUES	COD. BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<input type="checkbox"/>			
			CHEQUES \$
			EFFECTIVO \$
			(*) TOTAL



(415)7709998911901(8020)0127177427

Dirección para notificaciones: Calle 82 Nº 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia. centrodecontacto@confianza.com.co



NIT: 860.070.374-9

Canales de Pago:

- PSE en nuestra pagina web www.confianza.com.co en Pagos Confianza PC, regístrese con c.c. o nit y el dígito de verificación, seleccione la opción: PSE/tarjeta de crédito.
- En entidades bancarias y correspondentes: (con código de barras, presentando este cupón)

Bancos:	BBVA	Davivienda	Banco de Bogotá
Correspondentes bancarios:	Correspondentes bancarios de Bancolombia		
	Grupo Éxito-Carulla	Copidrogas	
	Surtimax	Red Cerca	
	Olímpica	EDEQ	
	Movilred	Full carga	
	Grupo Gelsa		
	Correspondentes Daviplata-punto red		
	Otros consúltelos en nuestra página web.		

IMPORTANTE:

- Si se requiere pagar más de una póliza, genere su cupón de pago en www.confianza.com.co en Pagos Confianza PC, regístrese con c.c. o nit y el dígito de verificación y seleccione las pólizas en la opción: Cupón de pagos.
 - Es importante que esté actualizado su correo electrónico ya que a éste le llegará su recibo de caja en línea, si paga por estos medios.
 - No se reciben pagos mixtos.
- (*) el valor a pagar puede ser menor o igual al valor de la póliza. No se reciben valores mayores al estipulado en este cupón.

- BANCO -

Dirección para notificaciones: Calle 82 Nº 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C.- Colombia. centrodecontacto@confianza.com.co

Referencia para pago electrónico:

0127177427

Nit: 891102723

DV: 8

Tomador: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.

Póliza: CU097630

Certificado: CU177427

Sucursal: 01

VALOR PÓLIZA:\$ 3,514,769.00

FECHA DE PAGO:

DD MM AAAA

CANTIDAD DE CHEQUES	COD. BANCO	CHEQUE No.	VALOR
<input type="checkbox"/>			
			CHEQUES \$
			EFFECTIVO \$
			(*) TOTAL



(415)7709998911901(8020)0127177427

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
 DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 Página 1
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177350

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177350

 DD MM AAAA
 29 02 2024

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: RAMOSJS	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA			
TOMADOR/GARANTIZADO:	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.			C.C. O NIT:	891102723 8			
DIRECCIÓN:	CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL			CIUDAD:	BOGOTA DC			
E-MAIL:	EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM			TELÉFONO:	6085169696			
ASEGURADO:	DRUMMOND LTD			C.C. O NIT:	800021308 5			
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302			CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000			
BENEFICIARIO:	DRUMMOND LTD			C.C. O NIT:	800021308 5			
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302			CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000			
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD MM AAAA DESDE 25 01 2024	DD MM AAAA HASTA 30 04 2027	ANTERIOR 4,980,938,297.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 4,980,938,297.00				
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE 100.00 SANTIAGO VELEZ & ASOCI				TRM	MONEDA	VALORES	
					PRIMA	PESOS	2,850,502.00	
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00	
					IVA	PESOS	542,925.00	
					TOTAL		3,400,427.00	
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
		Desde 25-01-2024	Hasta 30-04-2027				4,980,938,297.00	4,980,938,297.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN							%	Mínimo

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 19 DE FECHA 25/01/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 30/04/2027

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ N° 18 DE FECHA 28/10/2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 17 DE FECHA 28/07/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 16 DE FECHA 28/04/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 15 DE FECHA 31/01/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 30/04/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 14 DE FECHA 31/10/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/01/2023, LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/01/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 13 DE FECHA 28 de junio de 2022, SE PRORROGA EL PLAZO

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARCOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O DE PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERA EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE ALGUNA OJERNA JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS

CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERIDA EN EL DECRETO 2555 DE 2010.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IV-A. RÉGIMEN COMUN-AGENTES DE RETIROS Y RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS

CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA
 María Juana Herrera Rodríguez
 CC: 52.470.496

Thu, 29 Feb 2024 17:55:21

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
 DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 Página 2
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177350

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177350

 DD MM AAAA
 29 02 2024

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: RAMOSJS	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA		
TOMADOR/GARANTIZADO:	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.			C.C. O NIT:	891102723 8		
DIRECCIÓN:	CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL			CIUDAD:	BOGOTA DC		
E-MAIL:	EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM			TELÉFONO:	6085169696		
ASEGURADO:	DRUMMOND LTD			C.C. O NIT:	800021308 5		
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302			CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000		
BENEFICIARIO:	DRUMMOND LTD			C.C. O NIT:	800021308 5		
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302			CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000		
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA DESDE 25 01 2024	DD MM AAAA HASTA 30 04 2027	ANTERIOR 4,980,938,297.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 4,980,938,297.00			
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	2,850,502.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	542,925.00
					TOTAL		3,400,427.00

HASTA 31/10/2022, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2025

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO 12 DE FECHA 25/04/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2022, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2025

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA:
 DESDE 01/01/2014 HASTA 30/10/2025

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO 11 DE FECHA 20/01/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2022, DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE A OTROSI NO. 10 DE FECHA 26/10/2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO AL 31/01/2022 POR ENDE LA PRESENTE POLIZA, COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/01/2025

OBJETO:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630 CELEBRADO POR LAS PARTES, OTROSI No.9 DE FECHA 28-10-2020, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA EN LA MINA.

POLIZA CORRELATIVA CU066677

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA Y EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERA EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERENCIAL DE DIFERENTES TIPOS DE INTERÉS, DE LOS GASTOS DE TRÁNSITO Y DE LA DIFERENCIA DE VALOR REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IV-A. RÉGIMEN COMUN-AGENTE DE RETENCIÓN DE LOS GASTOS DE TRÁNSITO Y DE LA DIFERENCIA DE VALOR REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR



SU-F0-01-02

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez

CC: 52.470.496

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 29 Feb 2024 17:55:21

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177521

Página 1

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177521

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: CUELLARD	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA	DD MM AAAA	
						08 08 2024	
TOMADOR/GARANTIZADO: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.					C.C. O NIT: 891102723	8	
DIRECCIÓN: CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL					CIUDAD: BOGOTA DC		
E-MAIL: EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM					TELÉFONO: 6085169696		
ASEGURADO: DRUMMOND LTD					C.C. O NIT: 800021308	5	
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302					CIUDAD: BOGOTA D.C.	TEL. 6014328000	
BENEFICIARIO: DRUMMOND LTD					C.C. O NIT: 800021308	5	
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302					CIUDAD: BOGOTA D.C.	TEL. 6014328000	
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
	30 07 2024		31 10 2027	4,980,938,297.00	0.00	4,980,938,297.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA	
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	2,946,586.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	561,181.00
					TOTAL		3,514,767.00
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE
		Desde	Hasta	4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	2,946,586.00	% Mínimo
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN		30-07-2024	31-10-2027	4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	2,946,586.00	0.00 0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 21 DE FECHA 30/07/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/10/2027

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 20 DE FECHA 17/04/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/07/2027

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 19 DE FECHA 25/01/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/07/2027

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ N° 18 DE FECHA 28/10/2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 17 DE FECHA 28/07/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 16 DE FECHA 28/04/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERA EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS INTERNACIONALES O JURISDICCIONES APLICABLES A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBÍEN ME INFORMARON QUE PUEDE CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERENCIAL DE CAMBIO EN EL DIA EN QUE SE PAGUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IV-A, REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETIROS, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPATAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-F0-01-02



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

María Juana Herrera Rodríguez

CC: 52.420.596

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 8 Aug 2024 13:25:51

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 PÁGINA 2
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177521

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177521

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: CUELLARD	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA	DD MM AAAA	
TOMADOR/GARANTIZADO:	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.				C.C. O NIT:	891102723 8	
DIRECCIÓN:	CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL				CIUDAD:	BOGOTA DC	
E-MAIL:	EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM				TELÉFONO:	6085169696	
ASEGURADO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5	
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
BENEFICIARIO:	DRUMMOND LTD				C.C. O NIT:	800021308 5	
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302				CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000	
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA	
30 07 2024	31 10 2027			4,980,938,297.00	0.00	4,980,938,297.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	2,946,586.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	561,181.00
					TOTAL		3,514,767.00

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 15 DE FECHA 31/01/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 30/04/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 14 DE FECHA 31/10/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/01/2023, LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/01/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 13 DE FECHA 28 de junio de 2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2022, LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2025

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA:
DESDE 01/01/2014 HASTA 30/10/2025

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 11 DE FECHA 20/01/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2022, DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE A OTROS I No. 10 DE FECHA 26/10/2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO AL 31/01/2022 POR ENDE LA PRESENTE POLIZA, COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/01/2025

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERA EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS INTERNACIONALES O JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.
LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBÍEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTICULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERIDA EN EL MOMENTO EN QUE SE PAGUE.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-IVA-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETIROS- RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC: 52.420.596

SU-F0-01-02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Thu, 8 Aug 2024 13:25:51

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
 DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177589

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177589

DD MM AAAA
29 10 2024

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: CUELLARD	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA			
TOMADOR/GARANTIZADO:	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.			C.C. O NIT:	891102723 8			
DIRECCIÓN:	CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL			CIUDAD:	BOGOTA DC			
E-MAIL:	EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM			TELÉFONO:	6085169696			
ASEGURADO:	DRUMMOND LTD			C.C. O NIT:	800021308 5			
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302			CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000			
BENEFICIARIO:	DRUMMOND LTD			C.C. O NIT:	800021308 5			
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302			CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000			
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS						
DD MM AAAA DESDE 24 10 2024	DD MM AAAA HASTA 31 01 2028	ANTERIOR 4,980,938,297.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 4,980,938,297.00				
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA			
%PART	NOMBRE 100.00 SANTIAGO VELEZ & ASOCI				TRM	MONEDA	VALORES	
					PRIMA	PESOS	2,946,587.00	
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00	
					IVA	PESOS	561,182.00	
					TOTAL		3,514,769.00	
AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS 4,980,938,297.00	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS 4,980,938,297.00	VALOR PRIMA EN PESOS 2,946,587.00	DEDUCIBLE	
		Desde 24-10-2024	Hasta 31-01-2028				%	Mínimo
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN						0.00		

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 22 DE FECHA 24/10/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS.
TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.
VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/01/2028

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 21 DE FECHA 30/07/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/10/2027

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 20 DE FECHA 17/04/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/07/2027

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 19 DE FECHA 25/01/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/07/2027

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ N° 18 DE FECHA 28/10/2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSÍ No. 17 DE FECHA 28/07/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O DE PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUEDIERA EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALquier JURISDICCión APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUales FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

“VER NOTA” EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERIDA A DIFERENTES TIPOS DE MONEDAS, DE LOS GASTOS DE TRÁNSITO Y DE LA DIFERENCIA DE VALOR REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IV-A. RÉGIMEN COMUN-AGENTE DE RETRIBUCIÓN DE LOS GASTOS DE TRÁNSITO Y DE LA DIFERENCIA DE VALOR REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-F0-01-02



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez

CC: 52.470.496

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Tue, 29 Oct 2024 10:17:25

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
 DE ENTIDADES PARTICULARES**
 Particular

 Página 2
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177589

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177589

DD MM AAAA
29 10 2024

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: CUELLARD	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA		
TOMADOR/GARANTIZADO:	MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.			C.C. O NIT:	891102723 8		
DIRECCIÓN:	CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL			CIUDAD:	BOGOTA DC		
E-MAIL:	EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM			TELÉFONO:	6085169696		
ASEGURADO:	DRUMMOND LTD			C.C. O NIT:	800021308 5		
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302			CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000		
BENEFICIARIO:	DRUMMOND LTD			C.C. O NIT:	800021308 5		
DIRECCIÓN:	CL 72 10 07 OF 1302			CIUDAD:	BOGOTA D.C. TEL. 6014328000		
VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS					
DD MM AAAA DESDE 24 10 2024	DD MM AAAA HASTA 31 01 2028	ANTERIOR 4,980,938,297.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 4,980,938,297.00			
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	2,946,587.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	561,182.00
					TOTAL		3,514,769.00

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 16 DE FECHA 28/04/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 15 DE FECHA 31/01/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 30/04/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 14 DE FECHA 31/10/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/01/2023, LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/01/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 13 DE FECHA 28 de junio de 2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2022, LOS DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2025

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:
POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA:
 DESDE 01/01/2014 HASTA 30/10/2025

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS I No. 11 DE FECHA 20/01/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2022, DEMAS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA Y EL PAGO DE NUA PERIODICA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERA EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA Y/O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REFERIDA A DIFERENTES TIPOS DE MONEDAS, DE LOS GASTOS DE TRÁNSITO Y DE LA DIFERENCIA DE VALOR REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IV-A. RÉGIMEN COMUN-AGENTE DE RETRIBUCIÓN. LOS GASTOS DE TRÁNSITO SE PAGARÁN EN LA PROPORCIÓN REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS EN QUE FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR



COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez

CC: 52.470.506

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
 DE ENTIDADES PARTICULARES**

Particular

 Página 3
 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177589

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177589

 DD MM AAAA
 29 10 2024

sucursal	01. CENTRO ANDINO	USUARIO: CUELLARD	TIP CERTIFICADO:	Modificacion	FECHA		
					C.C. O NIT: 891102723 8		
TOMADOR/GARANTIZADO: MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.					CIUDAD: BOGOTA DC		
DIRECCIÓN: CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL					TELÉFONO: 6085169696		
E-MAIL: EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM					C.C. O NIT: 800021308 5		
ASEGURADO: DRUMMOND LTD					CIUDAD: BOGOTA D.C. TEL. 6014328000		
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302					C.C. O NIT: 800021308 5		
BENEFICIARIO: DRUMMOND LTD					CIUDAD: BOGOTA D.C. TEL. 6014328000		
DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302					CIUDAD: BOGOTA D.C. TEL. 6014328000		
VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS				
DESDE	DD MM AAAA 24 10 2024	HASTA	DD MM AAAA 31 01 2028	ANTERIOR 4,980,938,297.00	ESTA MODIFICACIÓN 0.00	NUEVA 4,980,938,297.00	
INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE				TRM	MONEDA	VALORES
100.00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	2,946,587.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	561,182.00
					TOTAL		3,514,769.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE A OTROS NO. 10 DE FECHA 26/10/2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO AL 31/01/2022 POR ENDE LA PRESENTE POLIZA, COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/01/2025

OBJETO:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630 CELEBRADO POR LAS PARTES, OTROS NO. 9 DE FECHA 28-10-2020, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA EN LA MINA.

POLIZA CORRELATIVA CU066677

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA O DE PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APPLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
 LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACERSE MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACION DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSURADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ Efectivo A LA TASA REFERENCIAL DE DETERMINADA EN EL DIA DE LA EXPEDICIÓN DE LOS GASTOS DE TRADUCCIÓN Y DE LA DIFERENCIA DE VALOR DE LA PRESENTACIÓN DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES IV-A, RÉGIMEN COMUN-AGENTE DE RETENCIONES RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA POLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTE QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPATAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUIVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-FO-01-02



(415)7709998911901(8020)0127177589

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez

CC: 52.470.496

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Tue, 29 Oct 2024 10:17:26

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
 DE ENTIDADES PARTICULARES**

Particular

 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177613

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177613

DD MM AAAA
17 02 2025**SUCURSAL: 01. CENTRO ANDINO****USUARIO: TOVARD****TIP CERTIFICADO:**

Modificacion

FECHA**TOMADOR/GARANTIZADO:** MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.**C.C. O NIT:** 891102723 8**DIRECCIÓN:** CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL**CIUDAD:** BOGOTA DC**E-MAIL:** EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM**TELÉFONO:** 6085169696**ASEGURADO:** DRUMMOND LTD**C.C. O NIT:** 800021308 5**DIRECCIÓN:** CL 72 10 07 OF 1302**CIUDAD:** BOGOTA D.C. **TEL.** 6014328000**BENEFICIARIO:** DRUMMOND LTD**C.C. O NIT:** 800021308 5**DIRECCIÓN:** CL 72 10 07 OF 1302**CIUDAD:** BOGOTA D.C. **TEL.** 6014328000**VIGENCIA****VALOR ASEGURADO EN PESOS**

DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
20 01 2025		28 02 2028		4,980,938,297.00	0.00	4,980,938,297.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100,00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI					PRIMA	PESOS	896,787.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	171,720.00
						TOTAL		1,075,507.00

AMPAROS		VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
Desde	Hasta	%	Mínimo				%	
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES, IN	20-01-2025	28-02-2028		4,980,938,297.00	4,980,938,297.00	896,787.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 23 DE FECHA 20/01/2025, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA hasta el 28/02/2025 COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 22 DE FECHA 24/10/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 22 DE FECHA 24/01/2025, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 28/02/2028

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 20 DE FECHA 17/04/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/07/2027

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROSÍ No. 19 DE FECHA 25/01/2024, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERA EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEDUCIBLE DE LOS DAÑOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIERA ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS COMO MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

*****VER NOTA*** EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.**

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES AL SISTEMA DE RETENCIÓN RESPONSABLES DE INDUSTRIAS Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI EL TOMADOR O EL CERTIFICADO MÉS RECENTE DE INTERMEDIARIO DE SEGUROS, NO SE ACUERDA EL VALOR DE LA PRIMA EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA, MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPATAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-F0-01-02



DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC 52.420.596**COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA**

Mon, 17 Feb 2025 17:42:36

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
 DE ENTIDADES PARTICULARES**

Particular

 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177613

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177613

DD MM AAAA
17 02 2025**SUCURSAL:** 01. CENTRO ANDINO**USUARIO:** TOVARD**TIP CERTIFICADO:**

Modificacion

FECHA**TOMADOR/GARANTIZADO:** MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.**C.C. O NIT:** 891102723

8

DIRECCIÓN: CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL**CIUDAD:** BOGOTA DC**E-MAIL:** EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM**TELÉFONO:** 6085169696**ASEGURADO:** DRUMMOND LTD**C.C. O NIT:** 800021308

5

DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302**CIUDAD:** BOGOTA D.C.**TEL.** 6014328000**BENEFICIARIO:** DRUMMOND LTD**C.C. O NIT:** 800021308

5

DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302**CIUDAD:** BOGOTA D.C.**TEL.** 6014328000**VIGENCIA****VALOR ASEGURADO EN PESOS**

DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
20 01 2025		28 02 2028		4,980,938,297.00	0.00	4,980,938,297.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANY	%		TRM	MONEDA	VALORES
100,00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	896,787.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	171,720.00
					TOTAL		1,075,507.00

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/07/2027

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A OTROS N° 18 DE FECHA 28/10/2023, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA CITADA POLIZA COMO SE MUESTRA EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS N° 17 DE FECHA 28/07/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS N° 16 DE FECHA 28/04/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 30/04/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS N° 15 DE FECHA 31/01/2023, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2023, POR ENDE LAS GARANTIAS COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 30/04/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS N° 14 DE FECHA 31/10/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/01/2023, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/01/2026

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS N° 13 DE FECHA 28 de junio de 2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/10/2022, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/10/2025

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS N° 12 DE FECHA 25/04/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 31/07/2022, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 01/01/2014 HASTA 31/07/2025

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERA EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVÍADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS COMO MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES AL DEBER DE RESPONDER RESPONSABLES DE INDUSTRIAS Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI EL TOMADOR O CERTIFICADO MEDIANTE EL INTERMEDIARIO DE LA POLIZA, NO SE ACUERDA DE LA REMUNERACIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACIÓN DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERÍSTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA, MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-F0-01-02



(415)7709998911901(8020)0127177613

Maria Juana Herrera Rodríguez
CC 52.420.596

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
 DE ENTIDADES PARTICULARES**

Particular

 PÓLIZA 01 CU097630
 CERTIFICADO 01 CU177613

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0127177613

DD MM AAAA
17 02 2025**SUCURSAL:** 01. CENTRO ANDINO**USUARIO:** TOVARD**TIP CERTIFICADO:**

Modificacion

FECHA**TOMADOR/GARANTIZADO:** MECANICOS ASOCIADOS S.A.S.**C.C. O NIT:** 891102723

8

DIRECCIÓN: CR 7 156 10 P 25 ED NOTHPOINT TORRE KRYSTAL**CIUDAD:** BOGOTA DC**E-MAIL:** EDWIN.PATAQUIVA@SOTRK.COM**TELÉFONO:** 6085169696**ASEGURADO:** DRUMMOND LTD**C.C. O NIT:** 800021308

5

DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302**CIUDAD:** BOGOTA D.C.**TEL.** 6014328000**BENEFICIARIO:** DRUMMOND LTD**C.C. O NIT:** 800021308

5

DIRECCIÓN: CL 72 10 07 OF 1302**CIUDAD:** BOGOTA D.C.**TEL.** 6014328000**VIGENCIA****VALOR ASEGURADO EN PESOS**

DESDE	DD MM AAAA	HASTA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
20 01 2025		28 02 2028		4,980,938,297.00	0.00	4,980,938,297.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%PART	NOMBRE	COMPANY	%		TRM	MONEDA	VALORES
100,00	SANTIAGO VELEZ & ASOCI				PRIMA	PESOS	896,787.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	171,720.00
					TOTAL		1,075,507.00

OBJETO DE LA MODIFICACIÓN:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PÓLIZA:

DESDE 01/01/2014 HASTA 30/10/2025

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICACIÓN CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROS NO 11 DE FECHA 20/01/2022, SE PRORROGA EL PLAZO HASTA 30/04/2022, DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA MODIFICACION: POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DANDO ALCANCE A OTROS NO. 10 DE FECHA 26/10/2021 SE PRORROGA EL PLAZO DEL CONTRATO AL 31/01/2022 POR ENDE LA PRESENTE POLIZA, COMO SE DESCRIBE EN LA DISTRIBUCION DE AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA TOTAL DE LA PRESENTE POLIZA 28/10/2020 AL 31/01/2025

OBJETO:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MEDIO CONTENIDAS EN LA OFERTA MERCANTIL DCI-1630 CELEBRADO POR LAS PARTES, OTROS NO. 9 DE FECHA 28-10-2020, RELACIONADO CON PRESTACION DE SERVICIOS DE SOLDADURA EN LA MINA.

POLIZA CORRELATIVA CU066677

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS, EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCION, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.

ESTA PÓLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA PÓLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DADA EN EL PLAZO DE LOS DAÑOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO.

LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO SE DEBERÁ HACER A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY, CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUTADO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBARIAS, SEGÚN LO SENALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES AL RÉGIMEN CONSTITUYENTE DE RETENCIONES DE INDUSTRIAS Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C. SI EL TOMADOR O CERTIFICADO MENSUALMENTE A MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS, ME INDICA DE UNA FORMA EXPRESA QUE EL VALOR DE LA PRIMA NO CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPlica MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAÍS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPto QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPtar Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUE UNA CONDUCTA INEQUIVOCADA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACION EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASI COMO MI AUTORIZACION PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISION NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-F0-01-02



(415)7709998911901(8020)0127177613

COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC 52.420.596

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Dirección para notificaciones: Calle 82 N° 11 - 37 Piso 7 - Bogotá, D.C. - Colombia

Mon, 17 Feb 2025 17:42:36